

**Asamblea General**Distr.
GENERALA/C.5/43/54
1° de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLESCuadragésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 114 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Organización y métodos en materia de viajes oficialesInforme del Secretario General

1. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, por la decisión 42/453, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea General tomó nota del informe complementario de la Dependencia Común de Inspección 1/ y pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo tercer período de sesiones un informe sobre la evolución de los acontecimientos respecto de la organización y métodos en materia de viajes oficiales. El Secretario General desea señalar a la atención de la Asamblea que ya se ha suministrado información sobre el particular en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figura en el documento A/43/556, presentado en relación con el tema 118 del programa, titulado "Dependencia Común de Inspección" (véase parte III, párrs. 19 a 27).
2. El único acontecimiento importante en cuanto a la organización y métodos en materia de viajes oficiales que ha ocurrido desde la publicación del informe mencionado se refiere a los arreglos relativos a la agencia de viajes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase A/43/556, párr. 26). A ese respecto cabe hacer notar que el postor que presentó la oferta más baja con respecto al contrato sobre agencia de viajes que debía ser otorgado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se negó a proseguir las negociaciones relativas al contrato con las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, se recibió información acerca de que el Midland Bank PLC, compañía matriz de Thomas Cook S.A., se había desvinculado de sus intereses en Sudáfrica y había presentado la documentación pertinente a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Midland Bank PLC será excluido de la lista de empresas transnacionales que poseen intereses en Sudáfrica. Dado que Thomas Cook S.A. fue el postor que presentó la segunda oferta más baja con respecto al contrato sobre agencia de viajes, se prevé que se le otorgará un contrato por un período de tres años.

1/ Véase el documento A/41/121.